

Codi Segur de Verificació: cf34aab7-e09a-4719-9ea3-f5878093c70d
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01170669_2023_3729984
Data d'impressió: 20/11/2023 08:29:21
Pàgina 1 de 2

SIGNATURES
1.- ALICIA VILA TORRENTS (TCAT), 16/11/2023 22:01
2.- JORDI MASQUEF CREUS (TCAT), 17/11/2023 19:49
3.- Ajuntament de Figueres. REGISTRE CERTIFICAT 17/11/2023 19:49:24



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

UA 1.2
AVT/dbs
Número de expediente: SECE2023000084

Alicia Vila Torrents, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, secretaria del Ayuntamiento de Figueres,

CERTIFICO: Que la Alcaldía Presidencia, con fecha 16 de noviembre de 2023, ha dictado el decreto que traducido del catalán al castellano dice lo siguiente:

"Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una dotación económica para los grupos municipales, con los siguientes componentes:

- Por grupo y mes 450,00 euros.
- Por concejal y mes 175,00 euros.

Visto que el total del gasto de los grupos municipales que han facilitado la documentación requerida asciende a 5.575,00 euros en noviembre de 2023 y que hay crédito suficiente y adecuado a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales del presupuesto para 2023.

Visto el Reglamento regulador de la dotación económica que los grupos municipales reciben con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Figueres, publicado definitivamente en el BOP de Girona núm. 180 de 19/09/2019 y DOGC núm. 7971 de 1/10/2019.

La Alcaldía Presidencia hace uso de las competencias que le atribuye el artículo 53.1 i) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

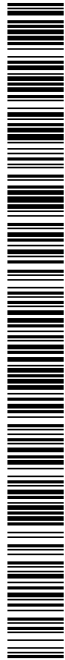
Visto el informe de intervención (INIF/INFI) que consta en el expediente.

Por todo ello, el alcalde presidente resuelve:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago que se detalla con cargo a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales y pagar con abono en las cuentas designadas por cada uno de los grupos municipales las cantidades que se indica, en concepto de dotación económica acordada por

Document electrònic. Autenticitat i integritat verificables a www.figueres.cat/validador
Codi segur de verificació (CSV): cf34aab7-e09a-4719-9ea3-f5878093c70d





Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de julio de 2023 correspondiente al mes de noviembre de 2023:

Grupo municipal	NIF	Concejales	Importe grupo	Importe concejales	TOTAL
GRUP MUNICIPAL JUNTS PER FIGUERES	V56432057	13	450,00 €	2.275,00 €	2.725,00 €
GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA - CANDIDATURA DE PROGRÉS	V56214687	3	450,00 €	525,00 €	975,00 €
GRUP MUNICIPAL VOX	G56157258	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DE CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR - ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT)	V56225808	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DEL PARTIT POPULAR DE FIGUERES	V56208259	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
TOTAL					5.575,00 €

Figueres, el día que firmamos este documento,

Vistobueno
El alcalde presidente